



AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO  
39587 (CANTABRIA)



## ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTE

Óscar Casares Alonso

#### CONCEJALES:

##### Presentes:

#### **GRUPO MUNICIPAL PRC**

Juan José Torre Briz

José M<sup>a</sup> Besoy Cabeza

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Jesús Francisco Celada Andrés

Paula Floranes Hoyal

##### Ausentes:

José Antonio Fernández Briz

Angel Manuel Mier González

#### SECRETARIO:

Jesús M<sup>a</sup> Magaldi Fernández

En las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial del Municipio de Camaleño, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de agosto de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del Sr. Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las nueve horas y treinta minutos y comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 30 DE MAYO DE 2024 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 28 DE JUNIO DE 2024.**

Se someten a aprobación las actas de la sesión plenaria ordinaria de la Corporación celebrada en fecha de 30 de mayo y la sesión extraordinaria de fecha de 28 de junio de 2024, conocidas por los Sres. Concejales, al haber sido remitidas con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que de derecho la componen, aprueban ambas actas.

### **2.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO PARA EL AÑO 2025.**

El Alcalde realiza la siguiente Propuesta:

#### PROPUESTA DE ALCALDIA

##### APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025

Visto el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores, y el Real Decreto 1346/1989, de 3 de Noviembre, por el que se modifica el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, sobre Regulación de las Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos y visto el artículo 46 del mismo Decreto que:

Faculta a cada municipio para proponer hasta dos días de cada año natural con carácter retribuido, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales, completando los 14 días de fiestas laborales anuales, siendo la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio la competente para fijar dichos días.

Visto que los días que se pueden fijar como festivos para el municipio de Camaleño, para el año 2025, más idóneos son:

- 2 de mayo, jueves, LA SANTUCA.
- 2 de julio, martes, LA VIRGEN DE LA SALUD.

Considerando que el acuerdo para determinar dichas fiestas le compete al Pleno,

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Fijar como fiestas locales para el 2025, los días 2 de mayo de 2025 como LA SANTUCA y el 2 de julio de 2025 como LA VIRGEN DE LA SALUD.

**Segundo:** Notificar a la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio el acuerdo adoptado.

En Camaleño, a 27 de Agosto de 2024

El Alcalde

Fdo: Oscar Casares Alonso

Se somete el asunto a votación, y el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el asunto por unanimidad de los presentes, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Fijar como fiestas locales para el 2025, los días 2 de mayo de 2025 como LA SANTUCA y el 2 de julio de 2025 como LA VIRGEN DE LA SALUD.

**Segundo:** Notificar a la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio el acuerdo adoptado.

### **3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO.**

El Alcalde presenta al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Camaleño del ejercicio 2023.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda aprobar el asunto por unanimidad de los presentes, adoptando el siguiente **ACUERDO**:

#### **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Camaleño del ejercicio 2023.

**Segundo:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

### **4.- APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA SOBRE COMBUSTIBLE.**

El Alcalde presenta al pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

#### **PROPUESTA DE ALCALDIA**

Considerando que la contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

Considerando que con fecha de 9 de febrero de 2024 fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para la licitación del "Acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Considerando que con fecha de 24 de julio de 2024 se formalizó el contrato de dicho acuerdo marco, a favor de la empresa ESTACION SERVICIO LIEBANA, para el LOTE 1: ZONA DE LIÉBANA, y a favor de SOLRED S.A, para el LOTE 2: RESTO DE LA PROVINCIA.

Considerando que son destinatarios del acuerdo marco la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de la misma, sin perjuicio de que puedan adherirse las entidades que integran la Administración Local, incluidos los organismos autónomos y demás entes públicos que dependen de ella, así como la Universidad de Cantabria y el resto de instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En base a lo expuesto, se presenta ante el Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**Primero.-** Ratificar la adhesión la adhesión del Ayuntamiento de Camaleño al "Acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria", de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos basados que formalice dicho Ayuntamiento Y en concreto a:

- **LOTE 1: ZONA DE LIÉBANA**, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso, y Vega de Liébana.

**Segundo.-** Autorizar al alcalde del Ayuntamiento de Camaleño como representante legal de la entidad a la firma del *Acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria* .

En Camaleño, a 27 de agosto de 2024

El Alcalde

Fdo: Oscar Casares Alonso

Se somete el asunto a votación, y el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el asunto por unanimidad de los presentes, adoptando el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Ratificar la adhesión la adhesión del Ayuntamiento de Camaleño al "Acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria", de acuerdo con las condiciones fijadas en el mismo, sin perjuicio de las cláusulas específicas que establezcan los contratos basados que formalice dicho Ayuntamiento Y en concreto a:

- **LOTE 1: ZONA DE LIÉBANA**, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso, y Vega de Liébana.

**Segundo.-** Autorizar al alcalde del Ayuntamiento de Camaleño como representante legal de la entidad a la firma del *Acuerdo marco de suministro de combustibles en estaciones de servicio para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria* .

#### **5.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE PERIODO DE PAGO Y ESTABILIDAD PRESUPESTARIA DEL 4º TRIMESTRE DE 2023**

El secretario informa que el presupuesto se está ejecutando conforme al plan de tesorería con un periodo medio de pago de 1,47 días después de los 30 de reconocimiento de la obligación.

El Pleno se da por enterado.

#### **6.- DAR CUENTA DE TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria. El Secretario procede a leerlas.

No hay preguntas. El Pleno se da por enterado.

#### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El portavoz del Grupo Popular pregunta que cuando está previsto convocar el Consejo de Juntas Vecinales de los Puertos de Áliva. El alcalde responde que espera convocarlo antes del fin de año.

El portavoz del grupo Popular pregunta el estado de tramitación en que se encuentra la subvención concedida por ser el municipio de Camaleño área de influencia del parque nacional de los Picos de Europa. El alcalde informa que se está tramitando conforme a lo dispuesto en el decreto de concesión y las prórrogas concedidas. Que se han adjudicado tres proyectos y quedan pendientes dos. Y se está esperando la publicación del nuevo Decreto regulador de la concesión.

El portavoz del Grupo popular pregunta por la situación urbanística de a la licencia concedida en el núcleo de Mieses a XXXXXXXXXX, en cuanto al acceso a la finca al estar en el entorno de protección del camino lebaniego. Y al existir más edificaciones en esa zona que no se vea ninguna perjudicada por la opción que se adopte.

El alcalde responde que se está estudiando por el arquitecto municipal y el redactor del proyecto la opción a adoptar, armonizando todos los intereses de los vecinos de la zona.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

Fdo.: Óscar Casares Alonso

**EL SECRETARIO**

Fdo.: Jesús Mª Magaldi Fernández